LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2019 "RECUPERACION DEL AREA RECREATIVA FCM - UNA SEDE SAN LORENZO" – ID Nº 358.852

CONTRATO N° 25/2019.

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ c/ CNEL. CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DECANO EN EJERCICIO PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA,** con Cédula de Identidad Nº **854.678**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PSM INGENIERIA de ESTEBAN ORTEGA** con **R.U.C N° 651.692-0**, domiciliada en **Crisóstomo Centurión N° 138 c/ Genaro Rodríguez**, Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. ESTEBAN CESAR ORTEGA FIGUEREDO**, con Cédula de Identidad **N° 651.692**, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **"RECUPERACION DEL AREA RECREATIVA FCM - UNA SEDE SAN LORENZO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"RECUPERACION DEL AREA RECREATIVA FCM - UNA SEDE SAN LORENZO",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y sus Adendas o modificaciones;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358.852.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 05/2019 **"RECUPERACION DEL AREA RECREATIVA FCM - UNA SEDE SAN LORENZO"** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 695**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PSM INGENIERIA de ESTEBAN ORTEGA							
LOTE TOTAL							
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL**
1	70111713-002	Colocación de pasto	Metros cuadrados	EVENTO	5.400	21.500	116.100.000
2	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	Unidad	EVENTO	1	19.800.000	19.800.000
3	73121602-007	Servicio de Herrería	Unidad Medida Global	EVENTO	1	238.000	238.000
4	73121602-007	Servicio de Herrería	Metro lineal	EVENTO	161	121.000	19.481.000
5	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	EVENTO	1	280.000	280.000
6	72131601-998	Colocación de estructuras deportivas	Unidad	EVENTO	2	290.000	580.000
7	72131601-002	Preparación de obra	Metros cuadrados	EVENTO	395	21.000	8.295.000
8	72131601-009	Colocación de pisos - contra pisos	Metros cuadrados	EVENTO	395	108.900	43.015.500
9	72102201-003	Instalación de artefactos de energía eléctrica	Unidad	EVENTO	6	850.000	5.100.000
10	73121602-007	Servicio de Herrería	Unidad Medida Global	EVENTO	1	580.000	580.000
11	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida	EVENTO	1	400.000	400.000

			Global				
12	72131601-998	Colocación de estructuras deportivas	Unidad	EVENTO	2	300.000	600.000
13	72103002-002	Servicio de remoción de terreno	Metros cuadrados	EVENTO	57	34.000	1.938.000
14	72103002-002	Servicio de remoción de terreno	Metros cuadrados	EVENTO	57	18.000	1.026.000
15	72131601-002	Preparación de obra	Metros cuadrados	EVENTO	57	42.000	2.394.000
16	72131601-004	Colocación de hormigón armado	Metros cúbicos	EVENTO	7	565.000	3.955.000
17	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	EVENTO	57	30.000	1.710.000
18	70111713-999	Servicio de provisión / montaje de equipos/ juegos de parques/plazas	Unidad	EVENTO	2	34.000.000	68.000.000
19	73121602-007	Servicio de Herrería	Unidad	EVENTO	1	780.000	780.000
20	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
TOTAL							**295.572.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (**GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS**)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLINICAS

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2019 "RECUPERACION DEL AREA RECREATIVA FCM - UNA SEDE SAN LORENZO" – ID Nº 358.852

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha - 3 MAYO 2019 .

ESTEBAN ORTEGA
PSM INGENIERIA

PSM INGENIERIA
DEL ING. ESTEBAN ORTEGA F.
RUC: 651692-0
Teléf.: 0294 221501

PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA
DECANO EN EJERCICIO – F.C.M. – U.N.A